

## **NOTA DEL PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES PARA CIEGOS CON RELACIÓN A LA LICENCIA DEPORTIVA PARA LA TEMPORADA 2020/2021**

---

Haciendo uso de lo establecido en la Disposición Final Segunda de la Normativa Reguladora de la Tramitación de la Licencia Deportiva y de acuerdo con su apartado 6.2, se comunican para general conocimiento los importes de las cuotas principal y complementarias para la temporada 2020/2021, aprobadas en la Asamblea General ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2020:

- Cuota principal: 21 € (veintiun euros).
- Cuota adicional por deporte: 5 € (cinco euros).
- Asimismo, se informa de las compañías aseguradoras con las que se ha contratado, tanto la póliza de accidente deportivo como la de asistencia en viajes al extranjero:
  - ✓ Póliza de accidente deportivo: MGC.
  - ✓ Póliza de asistencia en viaje: Europ Assistance.

Del mismo modo, se comunica que, en la misma Asamblea, se aprobó la cuota de reparto por los servicios recíprocamente prestados entre la FEDC y las Federaciones Autonómicas integradas, fijándose esta en 0 € (cero €).

Lo que se informa en Madrid, a 6 de julio de 2020.



Fdo. Ángel Luis Gómez Blázquez  
Presidente

